

#8

#11

Marzo 21/63

Ley por medio de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a pagar, incluyendo el mes de Febrero pasado, con cargo a los subsidios asignados a la Universidad Autónoma de Sto. Dgo., los sueldos fijos de hasta RD \$500.00 mensuales del personal administrativo, jornales y estudiantes becados.



1472 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.

MAR. 21 1963

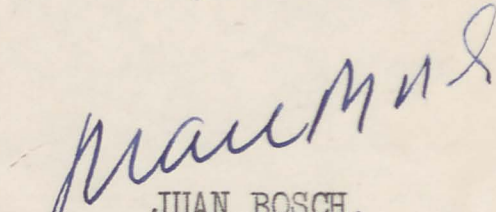
Al Presidente del Senado,
C I U D A D .-

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese cuerpo legislativo de su presidencia, el anexo proyecto de ley por medio del cual, mientras persista la crisis universitaria que ha traído como consecuencia el cierre de las labores docentes y administrativas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, se autoriza al Poder Ejecutivo a pagar, incluyendo el mes de febrero pasado, con cargo a los subsidios asignados a dicha institución, los sueldos fijos de hasta RD\$500.00 mensuales del personal administrativo, - jornales y estudiantes becados que figuran en el presupuesto interno de la misma y que sirvieron de base para pagar tales servicios en el mes de enero del presente año.

Por las razones expuestas, espero que los señores legisladores le habrán de impartir al citado proyecto de ley su aprobación.

Dios, Patria y Libertad.



JUAN BOSCH,
Presidente de la República.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO.- Mientras persista la crisis universitaria que ha traído como consecuencia el cierre de las labores docentes y administrativas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, se autoriza al Poder Ejecutivo a pagar, incluyendo el mes de febrero pasado, con cargo a los subsidios asignados a dicha institución, los sueldos fijos de hasta RD\$500.00 mensuales del personal administrativo, jornales y estudiantes becados que figuran en el presupuesto interno de la misma y que sirvieron de base para pagar esos servicios en el mes de enero del presente año.

DADA etc...

Priso de recibo

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2291

Santo Domingo, D. N.


MAR. 29 1963

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a pagar, incluyendo el mes de febrero pasado, con cargo a los subsidios asignados a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, los sueldos fijos de hasta RD\$500.00 mensuales del personal administrativo, jornales y estudiante becados, ha sido promulgada en fecha 29 de marzo en curso, y registrada bajo el No. 4.

Muy atentamente,



Dr. Abraham I. Jaar,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aij
db/ma.

0055
Santo Domingo, D. N.
Marzo 26 de 1963.

Señor Miguel Angel Mc Cabe Aristy
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a pagar, incluyendo el mes de febrero pasado, con cargo a los subsidios asignados a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, los sueldos fijos de hasta RD\$ 500.00 mensuales del personal administrativo, jornales y estudiantes becados.

De usted muy atentamente,

Dr. Juan Casasnovas Garrido,
Presidente del Senado.

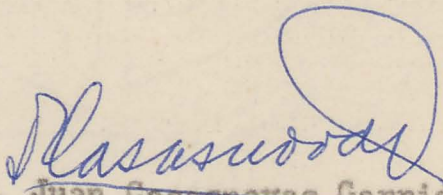


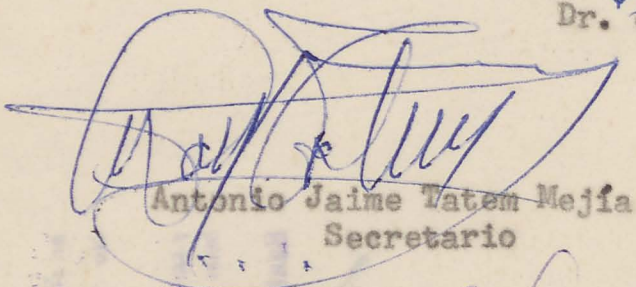
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

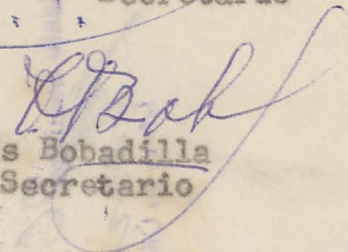
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Mientras persista la crisis universitaria que ha traído como consecuencia el cierre de las labores docentes y administrativas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, se autoriza al Poder Ejecutivo a pagar, incluyendo el mes de febrero pasado, con cargo a los subsidios asignados a dicha institución, los sueldos fijos de hasta RD\$500.00 mensuales del personal administrativo, jornales y estudiantes becados que figuran en el presupuesto interno de la misma y que sirvieron de base para pagar esos servicios en el mes de enero del presente año.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.


Dr. Juan Basasnovas Garrido,
Presidente


Antonio Jaime Tatem Mejía
Secretario


Tomás Bobadilla
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN PAGO LA CIENTOS LITOS

... de las ... y ... de ...
... de las ... y ... de ...
... de las ... y ... de ...
... de las ... y ... de ...
... de las ... y ... de ...
... de las ... y ... de ...
... de las ... y ... de ...
... de las ... y ... de ...
... de las ... y ... de ...
... de las ... y ... de ...

[Faint signature]
Sr. ...



REGISTRARIA
en el libro ... del libro ...
No ... de ... de ...
y ... de ...
hecho ... en ... de ...
Santo Domingo ...
1965



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.
27 de marzo de 1963

00030

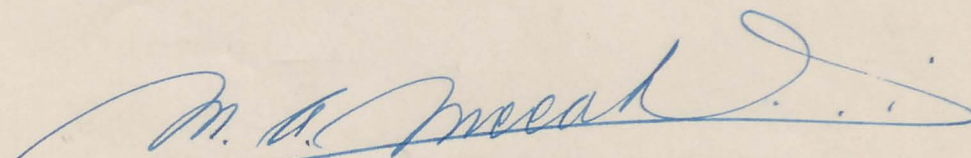
Señor
Dr. Juan Casanovas Garrido
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.0059 de fecha 26 de marzo del corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a pagar, incluyendo el mes de febrero pasado, con cargo a los subsidios asignados a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, los sueldos fijos de hasta RD\$500.00 mensuales del personal administrativo, jornales y estudiantes becados.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente,



Miguel Angel McCabe Aristy,
Presidente de la Cámara de Diputados.